

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGUNDO Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Nuevo León.**

### SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. MVZ. ENRIQUE CANALES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE REFERIDO COMO "LA REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ RODOLFO FARIAS ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Nuevo León.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Nuevo León, determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de Febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.

- IV.** Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
- A.** Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Nuevo León, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. MVZ Enrique Canales Martínez; y
  - B.** Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. JOSÉ RODOLFO FARÍAS ARIZPE.
- V.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI.** En apego a la Cláusula anterior, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 12 de septiembre del año 2019, suscribieron el Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019 en el Estado de Nuevo León, en lo subsecuente referido como el "CONVENIO MODIFICATORIO".
- VII.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "CONVENIO MODIFICATORIO", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:
- "SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$64,375,000.00 (Sesenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:
1. Hasta la cantidad de \$51,500,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SECRETARÍA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
  2. Hasta la cantidad de \$12,875,000.00 (Doce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021"

Para que la "SECRETARÍA" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SECRETARIA" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SECRETARIA" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019."

VII. Las "PARTES" acordaron que los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de metas y montos 2019" fueron modificados por medio del "CONVENIO MODIFICATORIO", de fecha 12 de Septiembre del 2019:

### Apéndice I

#### NUEVO LEÓN

#### Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De La SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	51,500,000	12,875,000	64,375,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	51,500,000	12,875,000	64,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	34,900,000	8,725,000	43,625,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuicolas	16,200,000	4,050,000	20,250,000
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	400,000	100,000	500,000

### Apéndice II

#### NUEVO LEÓN

#### Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		51,500,000	12,875,000	36,500,000	9,125,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000,000	3,750,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	34,900,000	8,725,000	34,900,000	8,725,000												
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuicolas	16,200,000	4,050,000	1,200,000	300,000											15,000,000	3,750,000

C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	400,000	100,000	400,000	100,000															
---	--	---------	---------	---------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### Apéndice III

ESTADO: NUEVO LEÓN

### Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas					Recursos en Concurrencia ( En pesos )			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
<b>Totales</b>					1,123	1,228	51,500,000	12,875,000	63,580,625	127,955,625	
<b>Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico ( Subtotal )</b>				361	361	361	33,184,500	8,296,125	41,480,625	82,961,250	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto								
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto								
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto								
	<b>Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)</b>				-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	155	155	155	14,284,500	3,571,125	17,855,625	35,711,250	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	198	198	198	17,300,000	4,325,000	21,625,000	43,250,000	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
	<b>Proyectos productivos (Subtotal)</b>				361	361	361	33,184,500	8,296,125	41,480,625	82,961,250
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto								
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto								
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto								
Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto									
<b>Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)</b>				-	-	-	-	-	-	-	
<b>Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas ( Subtotal )</b>				27	750	750	16,200,000	4,050,000	22,100,000	42,350,000	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	2	725	725	15,600,000	3,900,000	22,100,000	41,600,000	
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	25	25	25	600,000	150,000		750,000	
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete								



	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento Hora	12	12	117	400,000	100,000		500,000
--	---	----------------	----	----	-----	---------	---------	--	---------

Gasto Asociado del Programa /3						1,715,500	428,875	2,144,375
Gasto de Operación hasta el 4 %						1,460,000	365,000	1,825,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %						255,500	63,875	319,375

Gastos de Operación /3	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)					
	Concepto	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	Total					
		4.7%	2,144,375	912,500	912,500	319,375
Operación, Seguimiento, y Supervisión		2.0%	912,500	912,500		
Operación y Seguimiento		2.0%	912,500		912,500	
Evaluación Externa		0.7%	319,375			319,375

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**VIII.** En razón de la modificación de los recursos al Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2019, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de metas y montos 2019" del "CONVENIO MODIFICATORIO," con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Nuevo León, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de metas y montos 2019" del "CONVENIO MODIFICATORIO", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de metas y montos 2019" del "CONVENIO MODIFICATORIO", correspondientes a los Componentes INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO, PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, Y CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

##### SEGUNDA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan disminuir las aportaciones de la cláusula segunda del CONVENIO MODIFICATORIO; la "SECRETARÍA" con un monto de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" hasta \$ 2, 500,000.00 (Dos millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "CONVENIO MODIFICATORIO" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$58,125,000.00 (Cincuenta y ocho millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$46,500,000.00 (Cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SECRETARIA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$11, 625,000.00 (Once millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021"

Para que la "SECRETARIA" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SECRETARIA" emitidos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SECRETARIA" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

### **TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación–Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de metas y montos 2019" del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION". Para quedar en los siguientes términos:

#### **Apéndice I**

#### **NUEVO LEÓN**

#### **Recursos Convenidos Federación - Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	De La SADER	Del Gobierno del	Gran Total
-----------	-------------	------------------	------------

No.	Total Programas y Componentes	46,500,000.00	Estado	11,625,000.00	58,125,000.00
-----	-------------------------------	---------------	--------	---------------	---------------

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	46,500,000.00	11,625,000.00	58,125,000.00
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	45,460,000.00	11,365,000.00	56,825,000.00
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	1,040,000.00	260,000.00	1,300,000.00
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	0.00	0.00	0.00

## Apéndice II

### NUEVO LEÓN

#### Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

#### Calendario de Ejecución 2019

#### (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	Total Programas y Componentes	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre			
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
		46,500,000	11,625,000	...	...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000	2,500,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre			
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
		46,500,000	11,625,000	...	...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000	2,500,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	...	...	...	...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	...	...
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	11,200,000	2,800,000	...	...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000	2,500,000
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	...	...	...	...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## Apéndice III

### ESTADO: NUEVO LEÓN

#### Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

#### Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia ( En pesos )			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
<b>Totales</b>					373	547	46,500,000	11,625,000	150,220,092	208,345,092
<b>Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico ( Subtotal )</b>				371	371	434	43,744,500	10,936,125	148,028,092	202,708,717
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	7	7	70	9,200,000	2,300,000	104,847,467	116,347,467
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto							
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto							
	<b>Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)</b>				7	7	70	9,200,000	2,300,000	104,847,467





Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	0	0	0	0	0	0	0
		Hora	-						
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento	0	0	0	0	0	0	0
		Hora							
Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento	0	0	0	0	0	0	0
		Hora							
Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
		Hora							
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	0	0	0	0	0	0	0
		Hora	0						

Gasto Asociado del Programa /3		...	...	-	...
Gasto de Operación hasta el 4 %		...	...		...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %		.	...		...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	...	...	...	...
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	...	...	...	...
Operación y Seguimiento	2.0%	...	...	...	...
Evaluación Externa	0.7%	...	...	...	...

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

#### CUARTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "CONVENIO MODIFICATORIO", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

#### QUINTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación Estatal SADER en el Estado de Nuevo León, **Enrique Canales Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Nuevo León: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

**AVISO de inscripción de revocación de tres títulos de obtentor de variedades vegetales protegidas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 16, 33 fracción VII, 34 fracción II, 37 y 40 fracción I de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o. fracciones IX, X y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y 1o., 2o., 9o. y 10o. fracción XII Bis del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001, así como el acuerdo por el que se modifica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012 y con base en los antecedentes registrales existentes, emite el siguiente:

**AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE TRES TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS**

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, este Registro inscribió en la **Sección 1, Libro 2, Volumen 1, a foja 91, número 103** del Registro Nacional de Variedades Vegetales la cancelación de tres títulos de obtentor con motivo de las resoluciones de revocación emitidas por el Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretario Técnico del Comité Calificador de Variedades Vegetales, en razón de no cubrirse durante dos años o más, el pago del refrendo anual por la vigencia de los Títulos de Obtentor, produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y como consecuencia las mismas podrán ser aprovechadas para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En la Ciudad de México, a los diez días de marzo de dos mil veinte.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

**Títulos de Obtentor Revocados**

ID	EXPEDIENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	TÍTULO DE OBTENTOR	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
1	1359	16/04/2018	1242	PAPAYA	CHAKPUT	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

---

---

2	1360	16/04/2018	1243	PAPAYA	KANPUT	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
3	1825	07/06/2018	1368	CHILE ABANERO	MAYAN BOOX IIK	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

---